LEY 11.723

DELIA LIPSZYC

RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

LEY 11.723. COMENTADA.
CONCORDADA CON LÓS TRATADOS INTERNACIONALES,
CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN
Y ANOTADA CON JURISPRUDENCIA

COLABORADORES

ALEJO BARRENECHEA – MARÍA LAURA BURATTINI MARIANA DI LELLA – NICOLÁS M. HERMIDA – PABLO WEGBRAIT



INDICE GENERAL

	PRIMERA PARTE
	GENERALIDADES
5	
5	
5	
Ş	4. La denominación de la ley 11.723 '
	6. Las reformas de la ley 11.723
	7. El Código Civil y Comercial de la Nación. Incidencia sobre la ley 11.723
	SEGUNDA PARTE ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL
•	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
•	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra
•	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1°. Carácter enunciativo
•	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1°. Carácter enunciativo b) Otras obras mencionadas en la ley y en la jurisprudencia
•	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1°. Carácter enunciativo b) Otras obras mencionadas en la ley y en la jurisprudencia c) Protección de la obra inconclusa
•	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1°. Carácter enunciativo b) Otras obras mencionadas en la ley y en la jurisprudencia
ş	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1º. Carácter enunciativo b) Otras obras mencionadas en la ley y en la jurisprudencia c) Protección de la obra inconclusa d) La fijación de la obra no es necesaria para su protección, pero debe ser apta para ser reproducida 2. La originalidad (o individualidad) es condición necesaria para la protección
ş	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1º. Carácter enunciativo b) Otras obras mencionadas en la ley y en la jurisprudencia c) Protección de la obra inconclusa d) La fijación de la obra no es necesaria para su protección, pero debe ser apta para ser reproducida 2. La originalidad (o individualidad) es condición necesaria para la protección 3. La exteriorización de la obra mediante la expresión de las ideas como re-
ş	ANÁLISIS DE LA LEY 11.723. RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. El objeto del derecho de autor. La obra a) Obras mencionadas en el art. 1º. Carácter enunciativo b) Otras obras mencionadas en la ley y en la jurisprudencia c) Protección de la obra inconclusa d) La fijación de la obra no es necesaria para su protección, pero debe ser apta para ser reproducida 2. La originalidad (o individualidad) es condición necesaria para la protección

8

	§	4.	Diferencia entre obra y soporte material
			Criterios ajenos al reconocimiento de la protección: valor artístico, destino
			Otros elementos no protegidos por el derecho de autor
	-		a) Los procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos
			en sí mismos
			b) La puesta en práctica de lo descripto en la obra
			c) Los textos oficiales
			d) Las noticias del día y los sucesos que tengan el carácter de simples in-
			formaciones de prensa
	ş	7.	El título
rt. 2°			
	5	1.	El derecho exclusivo del autor a la explotación de sus obras en cualquier for-
			ma (derecho de propiedad)
			a) Enumeración abierta
			b) Caracteres
	5	2.	El principio de la independencia de todos y cada uno de los derechos patri-
			moniales
	5	3.	La facultad del autor de controlar la explotación de su obra
	Ş	4.	El contenido de los derechos exclusivos de explotación
	-		a) El derecho a disponer de la obra
			b) El derecho a enajenar la obra
			c) El derecho a publicar la obra
			El derecho de reproducción (incluidos los de «destinación» — distri-
			bución—, alquiler y almacenamiento en forma digital en un sopor-
			te electrónico)
			d) El derecho de comunicación pública de la obra («ejecutarla, represen-
			tarla y exponerla en público»)
			Otros tipos de comunicación pública mencionados en la ley 11.723
			2. El carácter público de la comunicación
			3. El carácter público de la comunicación de obras y prestaciones ra-
			diodifundidas realizadas por el hotelero en las habitaciones desti-
			nadas a los pasajeros y otros casos similares
			 La jurisprudencia comparada sobre el carácter público de la
			transmisión de obras y prestaciones radiodifundidas en las ha-
			bitaciones de hotelbitaciones de hotel
			e) Irrelevancia del ánimo de lucro en el utilizador
			f) El derecho de transformación
rt. 3°			
			«Obra anónima» y «obra seudónima»
			Registro de seudónimos, Efectos
	3	3.	El art. 72 del Código Civil y Comercial de la Nación sobre el nombre de las
	_		personas naturales
	§	4.	Las expresiones del folclore
rt. 4°	0		
ιι τ. 4`			La noción de autor. Diferenciación entre autor y otros titulares del derecho
	7	١.	a) Presunción de la calidad de autor
			c) Imprescriptibilidad de la acción de reivindicación de autoría
			c) imprescriptibilidad de la acción de reivindicación de autoria

	§ 2	Titulares derivados del derecho: los herederos y derechohabientes del autor
		a) Inaplicabilidad a los derechohabientes del autor (que no sean herede-
		ros) de los beneficios de la exención del impuesto a las ganancias pre-
		vista por el art. 20, inc. j) de la ley respectiva
		b) Calificación de bienes del autor en el régimen patrimonial del matrimonio
	§ 3	. Titulares originarios de obras derivadas
	§ 4	. Presunción «iuris tantum» de cesión
Art. 5		
A. C. J	`§ 1	Duración limitada del derecho patrimonial
	۶ 2	. El plazo general
	§ 3	Los herederos y los derechohabientes
	§ 4	. Obras en colaboración
	§ 5	. Titularidad del Estado en caso de herencia vacante
	§ 6	. El dominio público
	§ 7	. El dominio público oneroso (o «pagante»)
		a) Naturaleza jurídica
		b) Principales cuestionamientos a la onerosidad del dominio público
		c) La situación en la Argentina. Marco legal, El Fondo Nacional de las Artes
		d) Monto del gravamen. Organismo recaudador. Acciones judiciales por
		falta de pago
Art. 5	•,	
bis		
	§ 1.	El plazo de protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecu-
		tantes y de los productores de fonogramas
	§ 2.	Retroactividad del plazo
4rt. 6	٠	
	§ 1.	Licencia obligatoria por inacción de los herederos y derechohabientes
	§ 2.	Condiciones del ejercicio del derecho que confiere la licencia no voluntaria.
		El art. 28 del decr. 41.233/34
	§ 3.	Licencia legal establecida en el decreto reglamentario del art. V de la Con-
		vención Universal sobre Derecho de Autor
	§ 4.	Las licencias no voluntarias: legales y obligatorias
Art. 7	٠.	
		Obras póstumas
	5 2	El ejercicio del derecho de divulgación de las obras póstumas
	§ 3.	El plazo de protección de las obras póstumas
\rt. 8°		File- de manufe la
	§ 1.	El plazo de protección de las obras anónimas pertenecientes a institucio-
		nes, corporaciones o personas jurídicas
	§ 2.	Situación de las demás obras anónimas
\rt. 9°	·	
	§ 1.	El alcance del derecho de reproducción
	§ 1.	El alcance del derecho de reproduccióna a) La copia privada. El efecto acumulativo de las actividades individuales de reproducción

0			ÍNDICE GENE
			 b) La copia privada en distintas legislaciones
	§	2.	Autorización para realizar una copia de salvaguardia del ejemplar original de un programa de computación
rt. 10			
	§	1.	La excepción para fines de cita
	9	2.	Requisitos
			a) Extensión de la cita
			b) Finalidad c) Apreciación de la medida de la cita
			d) Individualización de la obra que se cita y mención del nombre del autor y la fuente
rt. 11			
	§	1.	Introducción
			Partes o tomos
	§	3.	Obras publicadas en forma parcial o periódica
rt. 12			
			Especialidad de la ley 11.723. Relación con el derecho común
rt. 13			DE LAS OBRAS EXTRANJERAS
	§	1.	Limitada aplicabilidad de las normas sobre protección de las obras extran- jeras de fuente interna
	§	2.	El concepto de obra extranjera
	5	3.	Protección amplia de la obra extranjera
	9	4.	La condición de reciprocidad formal
rt. 14			
• •	§	1.	Formalidades respecto de las obras extranjeras
			Formalidad para mantener el derecho de traducción
rt. 15			
			Plazo de protección de la obra extranjera
			Las convenciones mundiales de derecho de autor ratificadas por la Argenti-
			Na
			a) El Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas 1. La estructura básica del CB
			La estructura basica del CB La administración del Convenio. Evolución institucional. La OMPI
			3. El texto vigente (París, 1971)

 II. Los principios fundamentales de la protección
 168

 III. El régimen preferencial para los países en desarrollo
 170

b) La Convención Universal ______ 172
1. Antecedentes. Las convenciones del sistema interamericano ____ 172

f		~ - 21	ERAL
IRIT	18 1=€	- P N	FRAI

	۷.	EI T	exto de 1952
		1.	Puntos de vinculación a la CU y principios de la protección
		11.	Las formalidades (art. III)
	3.	Lar	evisión de París (1971)
		_	Las tres principales diferencias del texto de 1971 en relación con
			el de 1952
	4.	Rat	ificaciones y adhesiones
)	El/	Acue	rdo sobre los ADPIC
•	1.	Las	disposiciones sobre protección del derecho de autor en el AAD-
			(arts. 9 a 13)
		I.	La regla general
		II.	La excepción a la regla general (el «Berna menos»)
		111.	El derecho de autor no protege las ideas, procedimientos, mé-
			todos y conceptos en sí
		IV.	Las normas particulares (el «plus Berna»)
			IV.1. Programas de ordenador (art. 10.1)
			IV.2. Compilaciones de datos (art. 10.2)
			IV.3. Derechos de arrendamiento sobre los programas de or-
			denador y las obras cinematográficas (art. 11)
			IV.4. Duración de la protección (art. 12)
	_	_	IV.5. Limitaciones y excepciones (art. 13)
	2.		disposiciones sobre observancia de los derechos
		ı.	Obligaciones generales (art. 41)
		II.	Procedimientos y recursos civiles y administrativos (arts. 42 a 49)
		Ш.	Medidas provisionales (art. 50)
		IV.	Medidas en frontera (arts. 51 a 60)
		V.	Sanciones penales (art. 61)
	3.	Prev	rención y solución de diferencias
		1.	Prevención de diferencias (art. 63)
		II.	Solución de diferencias (art. 64.1)
	4.	Disp	osiciones transitorias, institucionales y finales
	5.	Rev	sión del Acuerdo
0	EIT		do de la OMPI sobre Derecho de Autor
	1.	Ant	ecedentes
2.	Rela	ción con el Convenio de Berna	
	3.	Las	disposiciones sustantivas del TODA/WCT
		ſ.	Derecho de distribución
		II.	Plazo de protección de las obras fotográficas
		III.	La «agenda digital»
			III.1. Derecho de comunicación al público
			III.2. Limitaciones y excepciones
			III.3. Obligaciones relativas a medidas tecnológicas y a infor-
			mación sobre la gestión de derechos
			III.4. Regla general de remisión a los arts. 1 a 21 y el Anexo del
			Mil- Regio general de l'emision dios al G. 1821) Clanexo del
			Convenio de Berna (art. 1.4)
			Convenio de Berna (art. 1.4)
			Convenio de Berna (art. 1.4)

11

			e) El Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a	
			las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades pa-	
			ra acceder al texto impreso	199
			1. Antecedentes	199
			2. El núcleo del Tratado: los arts. 4 y 5	199
			3. Definiciones	200
			4. Entidad autorizada	201
			5. La cláusula de disponibilidad comercial	201
			Las excepciones y limitaciones obligatorias	201
			7. Excepciones y limitaciones facultativas	202
			8. Beneficiarios	202
			9. Remuneración	202
			10. Restricciones	202
			11. La regla "de los tres pasos"	202
			12. El "delicado equilibrio"	202
			13. Ratificaciones y adhesiones	202
•				
			DE LA COLABORACIÓN	
Art. 10	5. .			203
	§	1.	Convenios especiales entre los coautores y regla supletoria	203
	§	2.	Coautoría: obras en colaboración y obras colectivas	203
Art. 17	7. .		4	208
	§	1.	Pluralidad de autores. Obras musicales	208
A-4 40				
AFT. 10	٠. د	·	Indianadanti ludda da la langua (b. 1981)	209
	3	١.	Independencia jurídica de la letra y la música	209
Art. 19	9.			210
/	6	1	Excepción al principio del art. 16	210
	3	٠.	excepcional principlo delait. 10	210
Art. 20	D.			210
	- G	1.	La obra cinematográfica, obra autónoma en colaboración	211
	6	2.	Los colaboradores de la obra cinematográfica en la ley argentina	211
	6	3.	Inaplicabilidad de las normas sobre la obra cinematográfica a las obras au-	211
	•		diovisuales en general	214
				217
Art. 2	1			215
	ş	1.	Presunción de legitimación en favor del productor	215
Art. 22	2			216
	§	1.	Obligaciones impuestas al productor	216
Art. 23	3			216
	§	1.	Titularidad de los derechos de traducción	217
A_4 -				
Απ. 24			TO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	218
	3	1.	Titularidad de la traducción de una obra en dominio público	218

_	_ _ -		-
§	1.	formada. Innecesariedad de ese requisito respecto de la obra en dominio	-
		a) Obras compuestas	-
		DISPOSICIONES ESPECIALES	
7			;
§	1.	Los discursos y conferencias sobre temas intelectuales. Los discursos parlamentarios. Excepción del uso para la información periodística	:
			:
§	1.	Obras adquiridas por medios informativos con carácter exclusivo	
3	۷.	Exception relativa a las noticias del dia	
9	۷.	tantum» del derecho de sus autores a publicarlas en colección	
)			
	7.		
§	4.	El objeto de la protección. El retrato fotográfico. El derecho a la imagen per-	
		D) El retrato rotografico	
		d) La cantación y reproducción de la imagen personal	
		f) Fotografía de un inmueble	
§	5.	El concepto de «puesta en el comercio»	
		El consentimiento o autorización	
		a) Requisitos. Consentimiento expreso	
		b) Prueba de la existencia de consentimiento	
-			
3	9.	a) Interpretación restrictiva de la excepción	
	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	\$ 1. \$ 1. \$ 2. \$ 2. \$ 2. \$ 3. \$ 4. \$ 5. \$ 5. \$ 5. \$ 5. \$ 6.	\$ 1. Requisito de la autorización del autor de la obra en dominio privado transformada. Innecesariedad de ese requisito respecto de la obra en dominio público ytitularidad de la transformación resultante

INDICE GENERAL	

		b) Los requisitos de la excepción
		1. El propósito científico, didáctico o cultural
		Relación con hechos o acontecimientos de interés público. El fin informativo
		3. Relación con hechos o acontecimientos que se hubieran desarrolla-
		do en público. El interés informativo
§	10.	Publicidad comercial
		Derecho a la propia imagen y derecho a la intimidad. Vinculación
§	12.	Derecho a la propia imagen y libertad de expresión o prensa. Posibilidad de
		conflicto
§	13.	Daño. Reparación
		a) Existencia del daño. Daño moral y daño patrimonial
		b) Cuantificación del daño
		c) Determinación judicial del daño
		El entorno digital
		Ilicito civil
§	16.	Derecho laboral. Convenciones colectivas de trabajo
§	17.	Marcas. Prohibición
t. 32.		Las cartas misivas. Titularidad del derecho de autor
8	1.	Las carras misivas. Intularidad del derecho de autor
		Fallecimiento del autor
9	٥.	Duración del derecho
t. 33.		
ş	1.	Consentimiento en caso de desacuerdo de la pluralidad de personas que deben darlo
t. 34 .		Introducción
		El plazo de protección de las obras fotográficas
3	. 2.	a) El plazo de protección de las obras fotográficas no publicadas
		b) El plazo de protección aplicable a las obras fotográficas extranjeras
		El plazo de protección de las obras cinematográficas
9	4.	Formalidad no registral para la protección penal de las obras fotográficas y las cinematográficas
5		El registro de los contratos de cesión de derechos de las obras cinematográ-
3	,	ficas. Carácter obligatorio para su oponibilidad a terceros
t. 34.		
5		
	1.	Retroactividad del plazo de protección de las obras cinematográficas
t. 35.		
8	1.	Plazos de protección del retrato y de las cartas
9	3 2.	Necesidad de consentimiento del autor del retrato
t. 36.		
		Introducción
į	5 2	Derecho exclusivo de comunicación pública
	, -	

	§	3.	Excepciones al derecho de representación, ejecución y recitación públicas
			a) Utilizaciones libres y gratuitas en actos públicos organizados por esta-
			blecimientos de enseñanza con una finalidad educativa
			b) Ejecuciones públicas por determinados organismos del Estado
	5	4.	Reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas es-
·*			peciales para personas ciegas o con otras discapacidades perceptivas
			 CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE OBRAS
	§	1.	Contratos regulados
			Principios generales aplicables a los contratos de explotación de las obras
	-		a) La independencia de los derechos
			b) La interpretación restrictiva de los contratos de explotación de las obras
			c) Los derechos patrimoniales no están sujetos a «numerus clausus»
			d) Los derechos patrimoniales no conocen más limitaciones que las esta-
			blecidas en la ley
			e) La independencia entre el derecho de autor y la propiedad del objeto
			material
€"			f) La obligación de respeto del derecho moral
			g) La presunción de onerosidad
			h) Restricciones sobre la embargabilidad de la remuneración del autor 🔝
			i) El principio «in dubio pro auctore»
			j) La exclusividad en el uso autorizado debe ser expresa
			k) Los contratos sobre derechos de explotación son «intuitus personae» _
			f) El autor puede fraccionar el ámbito de validez espacial y temporal de la
			autorización de uso de su obra y las distintas formas de comercializarla
			·
			DE LA EDICIÓN
\rt. 37	,		
		1.	Concepto
			Caracteres
	Ę	3.	Obligaciones del autor
	š	4.	Obligaciones del editor
rt. 38	}	·	
	§	1.	Mantenimiento de los derechos patrimoniales no licenciados
	§	2.	Acción contra el editor
rt. 39			B. I. I. P I
	5	1.	Derechos del editory del autor
rt. 40			
40		1	Estipulaciones obligatorias. Derechos del autor
	9	۷.	Derechos del editor
rt. 41			
· •		1	Pérdida o destrucción del manuscrito
	3	٠.	1 212122 2 22311 2CC 201 2CC 10103CH 1C

rt. 42.		
	1.	Imprevisión contractual de plazo para la entrega de la obra al editor
ş	2.	Imprevisión contractual de plazo para la publicación de la obra por el editor
		•
rt. 43.	1	Existencia de ejemplares una vez cumplido el plazo del contrato
		-
rt. 44. ຼ		Conclusión del contrato de edición
9	1.	Conclusion del contrato de edición
		DE LA REPRESENTACIÓN
rt. 45.		·
		El contrato de representación o de ejecución públicas: obras dramáticas,
•		obras musicales y obras dramático-musicales
6	2.	Concepto
5	3.	Caracteres
	4.	Derechos del autor
Š	5.	Obligaciones del autor
	6.	Derechos del empresario
Š	7.	Obligaciones del empresario
Š	8.	Conclusión del contrato de representación
rt. 46.		
		Obra inédita
5	2.	Plazo para la aceptación por el empresario
		Indemnización por falta de representación de la obra inédita
rt. 47.		
		Principio de la interpretación restrictiva de los contratos
ş	2.	Carácter «intuitu personae» de los contratos sobre derechos de explotación de las obras
rt. 48.		
6	1.	Destrucción o pérdida del original de la obra
6	2	Reproducción o representación no autorizadas
rt. 49.		
5	1.	Excepción al principio de que la exclusividad debe ser expresa
§	2.	Convención en contrario
rt. 50.		
§	1.	Extensión del tipo contractual de la representación a otras formas de co-
		municación pública
		DE LA VENTA
rt. 51.		
	1.	El contrato de cesión
-	•	C

§		Caracteres
§		Derechos del autor
§	5.	Obligaciones del autor
§		Derechos del cesionario
§		Obligaciones del cesionario
§	8.	Restricciones a la autonomía de la voluntad
		a) En las sociedades de autores
		b) En las legislaciones
		1. El problema de las obras futuras. Prohibiciones
		2. La prohibición de ceder en forma global las obras futuras
		3. La prohibición de pactos de no crear otras obras
		4. La prohibición de pactos sobre explotaciones inexistentes o desco-
		nocidas por las partes
8	a	Derecho moral de integridad
3	٥.	-
Art. 52.		
		El derecho moral
		Él derecho de integridad
		El derecho de paternidad
§		Caracteres del derecho moral
ş	5.	Situación del derecho moral después de la muerte del autor (especialmen-
_		te en cuanto a su duración)
Art. 53.		Btin. d. l. intin.
9	1.	Requisito de la inscripción
5	۷.	Forma del contrato de cesión
Art. 54.		
		Reserva del derecho de reproducción
_		·
9	1.	Distinción entre el soporte de la obra y el bien inmaterial
Δrt. 55.		
bis		
Ę	1.	Propiedad intelectual sobre programas de computación
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		LA CECTIÓN COLECTIVA DEL DEDECHO DE ALITOD
		 LA GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR
_	_	Indeed december
§		Introducción
_		Historia de la gestión colectiva de los derechos de autor en la Argentina
ş		Carácter y forma de SADAIC y ARGENTORES. El aspecto mutual
ş		El objeto social
§	5.	Participación en los órganos directivos de los autores de las distintas formas
		expresivas
§	6.	SADAIC. La gestión colectiva de los derechos de autores y compositores de
		obras musicales
5	7.	ARGENTORES. La gestión colectiva de los derechos de los autores de obras
		dramáticas
ş	8.	Algunas cuestiones relativas a la recaudación
_		a) Obras dramático-musicales
		b) Forma de calcular el arancel

ÍNDICE GEN
c) Obligación del usuario de entregar planillas
DE LOS INTÉRPRETES
El derecho conexo de los intérpretes Las normas reglamentarias del art. 56 Asociación Argentina de Intérpretes (AADI). La gestión colectiva de los derechos de los intérpretes o ejecutantes de obras musicalesa Origen y motivaciones del decr. 1671/74 b) La Resolución 390/05 de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros
. CAPIF. La gestión colectiva de los derechos de los productores de fonogramas
. AADI CAPIF ACR. La gestión del derecho de comunicación pública de fono-
gramas
_

§ 8. Las convenciones mundiales de derechos conexos ratificadas por la Argentina _____

a) La Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos

de Radiodifusión (Convención de Roma, 1961) 1. Las relaciones entre la Convención de Roma y el derecho de autor

2. Definiciones 3. Puntos de vinculación a la Convención de Roma

1. Interpretaciones o ejecuciones protegidas _____

II. Fonogramas protegidos ______ III. Emisiones protegidas

II. El derecho convencional relativo a los productores de fonogramas ______

4. Los principios fundamentales de la Convención de Roma

5. El derecho convencional I. El derecho convencional relativo a los artistas intérpretes o ejecutantes _____ 417

417

418 419

419

419

420

421

422

ÍNDICE GENERAL	ÍN	DIC	E G	EN	ER.	ΑL
----------------	----	-----	-----	----	-----	----

					. 45.0.				 .				
				IV.	El der nefici	echo c arios	onven	cional ı	elativo	a dive	sas cat	egorías 	de be
			6.	Los	efectos	s de la (Conver	nción de	e Roma				
				I.	Efecto	os de la	a Conv	ención	de Rom	ia en re	lación -	con otr	as nor
				II.	Arrea	los par	cticula:	'es					
			7	 Da+i	ficacio	DOCU T	dhocic				-		
		D)	FIC	onve	:nio Fo	nogra	mas (1)	9/1) _					
		c)	LΙΑ	cuer	dosob	re los /	ADPIC	de la Of	иC				
									exos (ar				
		a)							etación				
			1.	Anto	ceaen	ites							
	,								iei TOIE				
					otros	Conve	nios		con la				·
				II.					y derec				
					II.1.	Defini	ciones	(art. 2)					
					II.2.	Los be	neficia	rios de	la prote	cción l	Puntos	levinci	ılaciór
									3)				
							, * *	. (,				
					II.3.	Los pri	incinio	s funda	mental	es del T	OIFFA	PPT	
			3.	Rati	II.3. ficacio	nes y a		nes					
				Ratii	II.3. ficacio	nesya REGI	dhesio	nes	OBRA	\S			
57. ₋		· -		Ratii	II.3. ficacion	nesya REGI	dhesio	D DE (DBRA	\S			• •• •
		El re	 egist	Ratin	II.3. ficacion DEL I	nes y a	STRC	D DE (DBRA	\S ma exc		s obras	publi
§	1.	El re	 egist	Ratio	II.3. ficacion	REGI	STRC	D DE (DBRA	\S ma exc		s obras	publi
§	1.	El re cada Dife	 egist as _	Ratin	DEL I	REGI	STRC	DE (OBRA renfor	\S ma exci	usiva la	s obras	s publi
§	1.	El re cada Dife a)	 egist as _ eren-	Ratin	DEL I	nes y a REGI equisito	STRO para e	D DE (DBRA renfor	Ma exc	usiva la	s obras	publi
§ §	1. 2.	El re cada Dife a) l	egist as _ eren El re	Ratin	DEL I	REGI	STR(D DE (OBRA ren for o legal	ma exc	usiva la	s obras	publi-
§ §	1. 2.	El recada Dife a) l b) l	egist as eren El re El de	Ratin	DEL I	REGI	STR(D DE (o legal	ma exci	usiva la	s obras	s publi-
§ §	 2. 3. 	El recada Dife a) l b) l Obra	 egist as eren El re El de as p	Ratin	DEL I	REGI	STRC	D DE (r en for	ma exc	usiva la	s obras	publi
§ §	 2. 3. 	El reccada Dife a) b) Obra a)	egist as _ eren El de El de Noci	Ratin	DEL I	REGI	STRC	D DE (o legal	ma exc y carac	usiva la	s obras	publi
§ §	 2. 3. 	El reccada Dife a) Obra a) b) c)	egist as _ eren El de as p Noci Obli	Ratin la croccia e cia e egistri epós ublica ión c igato ma de	omo re ito legicadas. (le obra oriedace realiz	REGI	STRC	D DE (explota depósit ad del r	r en for o legal egistro	ma exc	usiva la	s obras	spubli-
§ § §	1. 2. 3.	El recada Dife a) Obr. a) b) (c)	egist as _ eren El re El de as p Noci Obli	Ratin	DEL I	REGI equisito registr al Obliga a public d del re	STRC para e ro y el c atoried cada _ egistro, egistro	D DE (explota depósit ad del r	r en for o legal egistro	ma exc y carac	usiva la	s obras	spubli-
§ § §	1. 2. 3.	El recada Dife (a) 1 Obra (a) 1 Obra (c) 1 Con	egist as eren El re El de as p Noci Obli Forn	Ratin	DEL I DE	REGI equisito l registr al Obliga a public d del re zar el re	p para e ro y el cada _ egistro, egistro	DDE (r en for o legal egistro	ma excl	usiva la	s obras	publi
§ § § § 58 §	1. 2. 3.	El recada Difee (a) Obra (b) Con	egist as eren El re El de as p Noci Obli Forn	Ratin	DEL I DE	registronic del registronic de	para e control de cont	explota depósit	r en for o legal egistro	ma exc y carac	usiva la	s obras	publi
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	1. 2. 3.	El recada Dife a) b) Obra b) Con	egist as _ eren El de as p Noci Obli Forn stan	Ratin	DEL I DE	REGI equisito l registr al Obliga a public d del re zar el re	para e ro y el cada _ egistro, egistro	DDE (explota depósit addel r	ren for o legal egistro	ma excl	usiva la	s obras	publi
§ § § § § § § § § § § § § § § § § § §	1. 2. 3.	El recada Dife a) Obr c) Con Siste	egist as eren- El re El de as p Noci Torn stan	Ratin	DELI	REGI quisito registi al Obliga public del re zar el re ripción ro. Plaz	STRC para e ro y el c cada _ egistro egistro	DDE (explota depósit ad del r	r en for o legal egistro	ma exc	usiva la	s obras	publi
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	1. 2. 3.	El recada Dife a) b) Obr. a) Con.	egist as _ eren El re El de as p Noci Obli Forn stan ema osicio	Ratin	DEL I	REGI equisito registr l registr al Obliga a public d del re zar el re ripción dad ro. Plaz	stro	DDE (explota depósit ad del r	r en for o legal egistro	ma exc	usiva la	s obras	publi
§ § § § § § § § § § § § § § § § § § §	1. 2. 3.	El recada Dife a) b) Obr. a) Con. Siste	egist as eren El re El de as p Noci Obli Forn stan ema osicio	Ratin	DELI	REGI equisito l registr al Obliga a public d del re zar el re ripción dad ro. Plaz	stro	DDE (explota depósit ad del r caracto	r en for o legal egistro	ma exc	usiva la	s obras	publi

III. El derecho convencional relativo a los organismos de radiodi-

19

INDICE GENERAL

	70			A.
Art.			Introducción	4 4
	۶ ۶	,	El inciso a). La piratería de obras	4
	5 6	3	El ínciso b). La falsificación de obras	4
	5	4	El inciso c). El plagio	4
	S S	5	El inciso d). Mayor número de ejemplares que el autorizado	4
	§	6.	La reproducción y comunicación pública no autorizada en el entorno de re- des digitales. Internet	. 4
	§	7.	La ley 25.446. Tipificación de la reproducción facsimilar no autorizada de libros. Legitimación del editor para accionar	4
	Ę	8.	Reparación del daño	5
	6	9.	Cuantificación del daño	5
	§	10.	Resarcimiento por lesión al derecho moral y reparación del daño moral. Diferencia	5
	5	11.	Prescripción	5
	. §	12.	Derecho al cese de la actividad ilícita. Medidas autosatisfactivas	5
	`§	13.	El «delito experimental»	5
	72. _			5
bis		1	Introducción	-
	9	Į.	El inciso a). Reproducción no autorizada	5
	9,	٠٧.	El inciso b). Facilitar la reproducción ilícita de fonogramas mediante el al-	5
	3	э.		_
	_		quiler de discos fonográficos u otros soportes materiales	5
			El inciso c). Reproducción por encargo de terceros	5
			El inciso d). Almacenamiento y exhibición de copias ilícitas de fonogramas	5
			El inciso e). La importación	5
	9	7.	Secuestro de los ejemplares reproducidos ilícitamente y de los elementos de	_
		0	reproducción	5
	9	8.	Legitimación activa	5
Art.	73. .			5
3	§	1.	Comunicación pública no autorizada de obras	5
•	§	2.	Responsable	5
	§	3.	Destino de la multa	5
Art.				5
	S	1.	$A tribución indebida de la calidad de autor para hacer suspender una representación o ejecución pública lícita \ \cdot$	5
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3
Art.				
bis	ĮD	erc	gado]	5
Art.	75			5
	5	1.	Acción penal de instancia pública	5
Art.	76			5
	§	1.	Competencia	5.
Art.	77			5
	ş	1.	Compatibilidad e independencia de los procedimientos civiles y penales	5

9	1.	Obligación del editor de efectuar el registro
§	2.	Consecuencias del incumplimiento del editor del registro de la obra publicada
_	1.	Efectos del depósito de obras publicadas
		El depósito facultativo de la obra no publicada (inédita)
•		— El depósito facultativo de la obra extranjera
§	1.	Obra publicada. Incumplimiento del registro. Efectos
§	2.	La subsistencia del registro como requisito del caracter exclusivo del derecho patrimonial
§	1.	Publicaciones en reparticiones oficiales e instituciones subsidiadas por el Estado
6	2.	Rechazo de las obras fraudulentas
	D	PEL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
		Libros de registro
۰ د		Registro de contratos. Carácter voluntario
		Utilidad del registro de contratos
· _		
§	1.	Aranceles
J		
§	1.	Dirección del Registro
		FOMENTO DE LAS ARTES Y LETRAS
). (C	er)	ogado]
ı. ĮD	er	ogado]
		DE LAS PENAS
	1	Introducción
		El delito de defraudación intelectual. Pena
Š	3.	¿Ley penal en blanco o tipo penal abierto?
		Requisitos
§	5.	Efectos de la omisión del registro de obras editadas
		El art. 40 del decreto reglamentario 41.233/34
	55 .55 .5 .5 .5 .5 .5 .5 .5 .5 .5 .5 .5	§ 1. § 2

	/
רו	ÍNDICE GENERAL

Art. 78	525
§ 1. Intervención del Fondo Nacional de las Artes en el proceso penal	525
DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	
Art. 79	525
§ 1. Régimen general	525
§ 2. Aspectos procesales	529
a) La verosimilitud del derecho	529
b) El peligro en la demora	530
c) La contracautela	531
d) Caducidad de la medida cautelar	532
§ 3. Diversas medidas	533
a) Suspensión de un espectáculo	533
b) Embargo preventivo	534
c) Secuestro	534
c) Secuestro Validez de las actas labradas en oportunidad del secuestro o valor	55.
- Validez de las actas labradas en oportunidad del secdestro o valor	534
probatorio	<i></i> ,
d) Cese de la difusión y secuestro del material o grabación en poder de la	536
demandada (imágenes de una obra teatral en un programa televisivo)	536
e) Constatación en el domicilio de la demandada	537
f) Prohibición de uso de repertorio	538
g) Otras medidas	
§ 4. Elentorno digital	539
PROCEDIMIENTO CIVIL	
Art. 80	543
§ 1. Procedimiento	543
•	
Art. 81	544
§ 1. Procedimiento ordinario	545
	- 46
Art. 82	546
§ 1. Vigencia relativa	546
DE LAS DENUNCIAS ANTE	
EL REGISTRO NACIONAL	
DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Art. 83	54
§ 1. El derecho moral después de la muerte del autor	548
§ 2. Las denuncias	548

INDICE GENERAL 23

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 84	549
§ 1. Retroactividad del plazo	549
Obras extranjeras	550
§ 2. Derechos de terceros	550
Art. 85	551
§ 1. Obras en el dominio privado	551
Art. 86,	551
§ 1. Creación del Registro Nacional de Propiedad Intelectual	552
Art. 87	552
§ 1. Reglamentación de la ley	552
Art. 88	553
§ 1. Derogaciones	553
Art. 89. Deforma	5 5 3
ÍNDICE DE SENTENCIAS CITADAS	555
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	571